



Por

n fueron de D. Saúl Formas lo
 rano, y q^l posea; y q^l para
 el dela fha presenten relacio
 nes circunstanciadas, arregla
 das a los modelos delas pro
 piedades de cada uno conto
 da claridad, y las remesen a
 la mayor brevedad p^l conducto
 del Intendant de Junilla, que
 deba examinarlas, y acom
 panarlas en conformidad, o re
 paros que se le ofrescan?

Y habiendome conformado
 con el dictamen dela Contaduria
 lo comunico a V^l para
 q^l haciendolo a los interesados
 lo tengan entendido como
 resuelto a inmutancia, y

Nota

quis y arbitrio, y al delos Cortes de esta Provincia, y
 el Sr. D. Pedro de Sotomayor, como Procurador accidental del Ayuntamiento de
 Junilla fecha de Abril de mil ochocientos treinta y tres: Doy fe

Bern. de

Una a continuacion la orden q^l se da en el acuerdo q^l antes
 de este de la Subdeleg. de Cargos y arbitrio de la Provincia de
 ventisiete del corriente. Junilla fha a 17 de Mayo

Bern. de

